

RESOLUCION N° **0410**
NEUQUEN, **08 MAY 2017**

VISTO:

La Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 15 de abril de 2016 (A/70/L.44 y Add.1) 70/260 y del 2 de marzo de 2010 (A/64/L.44/Rev.1 y Add.1) 64/255. El comunicado del Ministerio de Transporte de la Nación que a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se adhiere a las actividades de **La Semana Mundial de la Seguridad Vial "Reducir la Velocidad Salva Vidas"**.

CONSIDERANDO:

Que se celebra la Cuarta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial, del 8 al 14 de mayo del corriente año, con el objetivo de alertar de los peligros del exceso de velocidad y explicar las medidas que se deben aplicar para combatir el riesgo importante de muertes y traumatismos como consecuencia de los accidentes de tránsito;

Que el exceso de velocidad es la causa de cerca de un tercio de todos los accidentes mortales en los países de ingresos altos, y de hasta la mitad de los accidentes en los países de ingresos medios y bajos;

Que los países que han logrado reducir el número de muertes por accidente de tránsito lo han conseguido dando prioridad a la seguridad en la gestión de la velocidad, incorporando distintas medidas como: Incorporar a la construcción o modificación de las vías elementos que reduzcan la velocidad, establecer límites de velocidad adaptados a la función de cada vía, hacer que se respeten los límites de velocidad, dotar a los vehículos de tecnologías apropiadas, concienciar de los peligros del exceso de velocidad;

Que el Observatorio Municipal de Movilidad Sustentable, Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaría de Movilidad Urbana de este Municipio, se encuentra abocado actualmente al análisis de la relación entre los siniestros viales y los distintos factores relacionados con la seguridad vial, siendo uno de los objetivos, el trabajo conjunto con la Policía de la Provincia de Neuquén y el SIEN quienes son fuentes estadísticas respecto de siniestros viales con víctimas fatales;

Que el Municipio – Secretaria de Movilidad Urbana, firmó un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia estadística con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de recolectar datos y realizar el seguimiento estadístico de la siniestralidad vial del ejido urbano, y demás temáticas de movilidad urbana en general, dado que es necesario contar con información de base que respalden el proceso de toma de decisiones en materia de políticas públicas relacionadas con la movilidad, infraestructura y la seguridad vial;

Que se han organizado charlas informativas en Colegios Secundarios por parte de Técnicos en Seguridad Vial de las Áreas de Tránsito y Licencia de Conducir Municipales cuyos temas son: "La importancia de la nueva licencia nacional de conducir, como construcción de la convivencia vial" y "Prevención vial, los jóvenes como principales actores en la movilidad segura y su relación con la velocidad";


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Que en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se ha coordinado la realización de talleres de capacitación basados en los pilares del Decenio de Acción para la Seguridad Vial de la ONU: **Pilar 1:** Gestión de la Seguridad Vial, **Pilar 4:** Usuarios de vías de tránsito más seguros, **Pilar 5:** Respuesta tras los accidentes.

Que los temas a trabajar serán: "El rol del observatorio local en la gestión municipal de la seguridad vial, Mapas de incidentes para la prevención vial, Ciudadanía vial: el hecho vial como hecho social y Accidentología: Preservación y relevamiento del lugar del siniestro y Simulacro."

Que es necesario que los miembros participantes del Observatorio, tengan conocimientos teóricos y prácticos en la temática de la siniestralidad y seguridad vial, tema fundamental que convoca al trabajo en red y en forma coordinada entre Observatorios de otras localidades, Provincia, otras áreas gubernamentales y actores de la sociedad civil que trabajan en esta temática.

Por Ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE

ARTICULO 1º): APOYAR la SEMANA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS NACIONES UNIDAS "REDUCIR LA VELOCIDAD SALVA VIDAS" del 8 al 14 de Mayo del 2017.

ARTICULO 2º) REALIZAR en conjunto una agenda con la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Observatorio de Movilidad Sustentable, de actividades denominadas "Jornadas de Capacitación en el Marco de la Semana de la Seguridad Vial en la Ciudad de Neuquén " Reducir la Velocidad Salva Vidas", en los Colegios Secundarios E.P.E.T Nº17 y San Martín, Sala de Situaciones del Edificio Municipal y Prefectura Naval Argentina, entre los días 8 al 14 de Mayo del corriente una agenda .

ARTICULO 3º) TOME conocimiento y participación el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de las "Jornadas de Capacitación a Realizarse en el Marco de la Semana de la Seguridad Vial en la Ciudad de Neuquén " Reducir la Velocidad Salva Vidas" impulsada por la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Neuquén.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información cumplido archívese.

ES COPIA

FDO.) GARCIA


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
 Subsecretario de
 Planificación Urbana y Proyectos
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2131</u>
Fecha <u>19</u> / <u>05</u> / <u>2017</u>